



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2261
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 14 de Agosto de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1960 de fecha 12.08.2015 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se requiere efectuar contratación de Servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al Sr. Iván Arce Bastías, C.I. N° [REDACTED] representante del grupo "Comando Sonoro", quienes se presentarán en el show de clausura del mes de la Juventud, el 29 de Agosto de 2015, por un monto total de \$ 840.000 más impuesto, en atención a que es proveedor único e su arte.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía trato directo por Urgencia, a través del Portal Mercado Publico, al Sr. Iván Arce Bastías, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] representante del grupo "Comando Sonoro", quienes se presentarán en el show de clausura del mes de la Juventud, el 29 de Agosto de 2015, por un monto total de \$ 840.000 más impuesto, en atención a que es proveedor único e su arte.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/JCCM/mavs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE